



48095

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: P02352

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA CIA.
SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA
PETROLERA CIA. LTDA.

OTORGADA POR: XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO Y CONYUGE

A FAVOR DE: ELISA AUMALA Y GUDNARA VALLADARES

EL: 1 JULIO 2015.

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 1 de JULIO del 20 2015



EP



Factura: 001-001-000005354

20151701048P02352

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

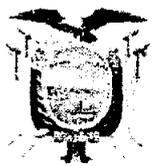


Escritura N°:		20151701048P02352					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALLE ROSERO XIOMARA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912113065	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BARAHONA BORJA JOSE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711830206	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AUMALA ZAMBRANO ELISA BETZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711385326	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VALLADARES FLORES GUDNARA ALEGRIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002251310	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		32400.00					

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

3425

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-48-PO²³⁵²



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA
SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA
PETROLERA CIA. LTDA.**

Otorgada por:

XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO Y

JOSÉ ORLANDO BARAHONA BORJA

A favor de:

ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO Y

GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES

Cuantía: (US \$ 32.400,00)

Di 3 copias

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles primero (01) de julio del dos mil quince, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito comparecen:
Por una parte, los cónyuges Xiomara Cecilia Calle Rosero y José Orlando Barahona Borja, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, las señoras Elisa Betzabeth Aumala Zambrano; y, Gudnara Alegria Valladares Flores, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento; y, dice: Que elevan a escritura pública la minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que aparezca la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de responsabilidad limitada denominada **SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte la señora Xiomara Cecilia Calle Rosero y su cónyuge el señor José Orlando Barahona Borja; a quienes en lo posterior

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

se denominará "Los Cedentes", y por otra las señoras Elisa Betzabeth Aumala Zambrano y Gudnara Alegria Valladares Flores, por sus propios personales derechos, a quienes en lo posterior se denominará "Las Cesionarias".- Los comparecientes



son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el día catorce de mayo del dos mil siete; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día siete de noviembre del dos mil siete, se constituyó la Compañía SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA., con un capital de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.200).-

b) Mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Pool Martínez Herrera, el día doce de marzo del dos mil quince; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintisiete de marzo del dos mil quince, se aumento el capital de la Compañía SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA., a la cantidad total de ciento treinta

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$134.200).- **c)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA., reunida en el Distrito Metropolitano de Quito, el día veintidós de junio del dos mil quince, de acuerdo a lo que dispone la ley, de manera unánime consintió y autorizó la cesión de las participaciones de la socia Xiomara Cecilia Calle Rosero a favor de las socias Elisa Betzabeth Aumala Zambrano y Gudnara Alegria Valladares Flores; según el detalle que se indica a continuación. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- De acuerdo con los antecedentes expuestos, y mediante esta Escritura Pública de Cesión, Los Cedentes ceden a favor del Cesionarias, todas las participaciones que tienen en la Compañía SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA., de la siguiente forma: a) A favor de la socia Elisa Betzabeth Aumala Zambrano, ceden y transfieren la cantidad de veintiún mil doscientos veinticuatro (21.224) participaciones que tienen el capital social de la Compañía; y, b) A favor de la socia Gudnara Alegria Valladares Flores, ceden y transfieren la cantidad de once mil ciento setenta y seis (11.176) participaciones que tienen el capital social de la Compañía. En

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

virtud de estas cesiones, el cuadro de integración del capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIA	NACIONALIDAD	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Aumala Zambrano Elisa Betzabeth	Ecuatoriana	US\$ 96.624	96.624	72%
Valladares Flores Gudnara Alegria	Ecuatoriana	US\$ 37.576	37.576	28%
TOTAL		US\$ 134.200	134.200	100%

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

CUARTA: EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES.- Los socios solicitan a la Gerente General de la Compañía, que realice el registro de estas cesiones en los libros sociales correspondientes, así como también que anule los títulos no negociables de participaciones que pertenecían a Los Cedentes, que han sido materia de esta cesión, y por ende proceda a emitir los nuevos títulos no negociables, donde consten los nuevos datos y valores que correspondan a Las Cedentes. Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes que se acompañan y las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público."

HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Firmado.- Doctor Oscar Álvarez Altuna, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil tres guión cincuenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

observaron los preceptos legales del caso; y,
leída que les fue a los comparecientes, por mí el
Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.-



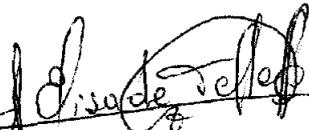
XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO

C.C.



JOSÉ ORLANDO BARAHONA BORJA

c.c. 1711830206.



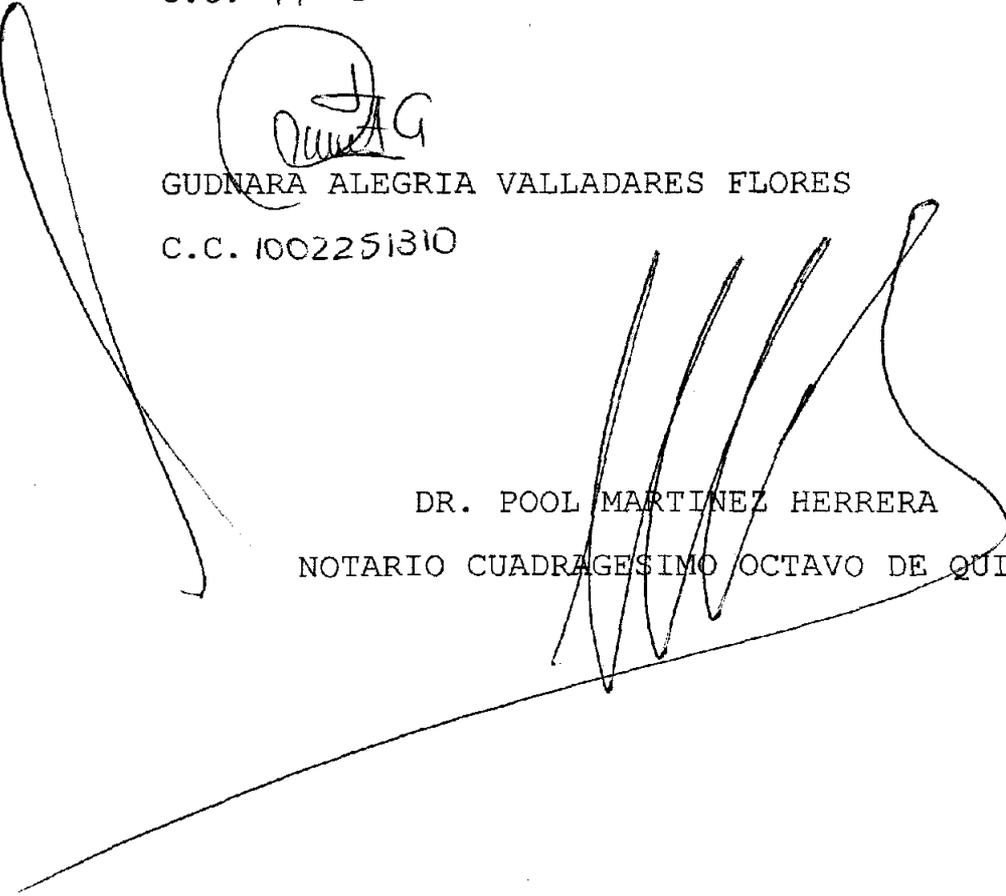
ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO

c.c. 1711385326



GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES

C.C. 1002251310



DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO

CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 091211306-5

APellidos y Nombres: **CECILIA Xiomara Rosero**
CALLE ROSERO
LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
GUAYAS
BOLIVAR ISAGRARICI
FECHA DE NACIMIENTO: **1974-01-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
JOSE O
BARAHONA BORJA



INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **ING.GEOLOGO** E4353V4222

APellidos y Nombres del Padre: **CALLE LEON GILBERTO EDMUNDO**
APellidos y Nombres de la Madre: **ROSETO MIRANDA LAURA ARGENTINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2012-04-24**
FECHA DE EXPIRACION: **2022-04-24**

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]* TITULAR DEL CREDENCIAL: *[Signature]*



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

016 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0046 NÚMERO DE CERTIFICADO **0912113065** CÉDULA
CALLE ROSERO XIOMARA CECILIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **CONOCOTO** **0**
QUITO CANTÓN **PARROQUIA** **0**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 171183020-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARAHONA BORJA
JOSE ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MAÑABI
24 DE MAYO
NORON

FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
XOMARA CECILIA
CALLE ROSERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. GEOLOGO V1143V3132

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARAHONA REYES RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA RITA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-01

081054239

DIRECTOR GENERAL [Signature] FIRMA DEL CEDULADO [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0243 1711830206

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BARAHONA BORJA JOSE ORLANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CÓNOCOTO 0
QUITO BARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
EJECUTANTE DE LA JUNTA

[Handwritten scribble]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
N. 171138532-6

APELLIDOS Y NOMBRES
AUMALA ZAMBRANO ELISA BETZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO TUCUMBA VELCZ

FECHA DE NACIMIENTO **1971-04-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
YACHTSON **VOLTARE**
TELLO **HAJERA**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AUMALA AGUIRRE ANGEL LEONARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO BELLO MARIA BETZABETH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-08-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-08-02**

QUITO - ECUADOR

[Signatures]

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES EL 17 FEB 2014

006 - 0250 **1711385326**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AUMALA ZAMBRANO ELISA BETZABETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN JUAN	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100225131-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: VALLADARES FLORES GUDNARA ALEGRIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA CAYAMBE CAYAMBE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-07-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 ORLANDO RAMIREZ MARIN





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALLADARES V JORGE FAUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES V ELMIA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: FCO. DE ORELLANA 2012-07-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-17

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

054 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

054 - 0008 1002251310
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VALLADARES FLORES GUDNARA ALEGRIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINIA CAYAMBE
 CAYAMBE PARROQUIA
 CANTÓN 0 ZONA


 PRESIDENTA DE LA JUNTA

CERTIFICO que la copia impresa de este documento y su obra. De CUATRO fojas (cuatro) es exacta y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, del cual doy fe.

Quito, 01 JUN 2015

Dr. Pool Martínez Herrera
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERICONSUP
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de junio del año dos mil ~~quince~~ ^{dieciséis}, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Panamericana Norte km 9 ½ y Mariana de Jesús, siendo las 16h30, se encuentran reunidos en Junta General Universal Extraordinaria, las socias de la compañía **SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA LTDA.**, de acuerdo al siguiente detalle:



SOCIA	NACIONALIDAD	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Aumala Zambrano Elisa Betzabeth	Ecuatoriana	75.400,00	75.400,00	56%
Calle Rosero Xiomara Cecilia	Ecuatoriana	32.400,00	32.400,00	24%
Valladares Flores Gudnara Alegria	Ecuatoriana	26.400,00	26.400,00	20%
TOTAL		134.200,00	134.200,00	100%

Preside la sesión la Señora XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO y actúa como secretaria de la Junta la señora ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, las socias resuelven constituirse en Junta General de Socios con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: Consentir y autorizar la transferencia de participaciones de la socia XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO a favor de las socias ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO y GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar a la Gerente General de Compañía para que en nombre de los socios y de la Compañía, suscriba y emita cualquier documento necesario para perfeccionar esta cesión de Participaciones.

TERCER PUNTO: Designación de Presidente de la Compañía

La Presidenta ordena se ponga en conocimiento de las socias el orden del día acordado.

1.- Consentir y autorizar la transferencia de participaciones de la socia XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO a favor de las socias ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO y GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES.

La socia XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO manifiesta a las socias de la Compañía que tiene la voluntad de transferir todas las participaciones que tiene en la compañía, de la siguiente manera: (i) a favor de la socia ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO, la cantidad de 21.224 participaciones que tienen en la Compañía; y, (ii) a favor de la socia GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES desea transferir la cantidad de 11.176 participaciones que tiene en la Compañía.

Las socias de la compañía, de forma expresa, dan su consentimiento unánime y autorizan las transferencias de las participaciones de la socia XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO de la forma antes descrita, con lo cual dan cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

2.- Autorizar a la Gerente General de Compañía para que en nombre de los socios y de la Compañía, suscriba y emita cualquier documento necesario para perfeccionar esta cesión de Participaciones.

Las socias de la Compañía, así mismo de manera unánime resuelven autorizar a la Gerente General de la Compañía para que en nombre de los socios y de la Compañía, suscriba y emita cualquier documento que permita perfeccionar esta cesión de participaciones que se la realiza de acuerdo con el detalle descrito en este Acta.

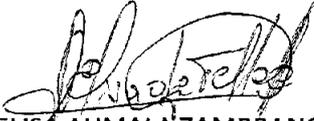
3.- Las socias de la compañía luego de conocer y aceptar la renuncia al cargo de Presidenta de la Compañía de la señora XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO, de manera unánime designan como nueva Presidenta de la Compañía a la señora GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES y autorizan a la secretaria de la Junta para que emita los nombramientos correspondientes.

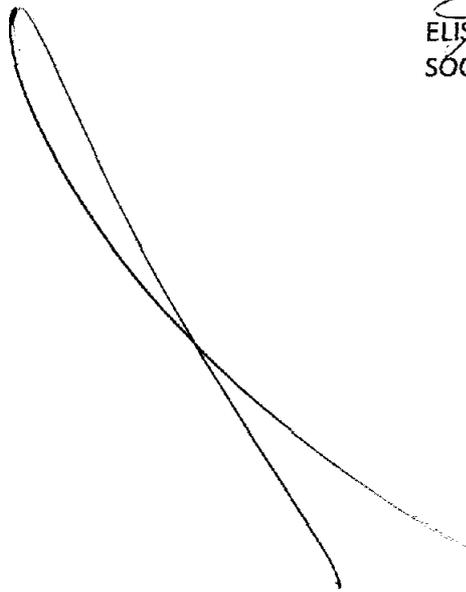
No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad por todos los socios de la compañía siendo las 17H40.


XIOMARA CALLE ROSERO
SOCIA - PRESIDENTE


GUDNARA VALLADARES FLORES
SOCIA


ELISA AUMALA ZAMBRANO
SOCIA-SECRETARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CÉ
de Participaciones Sociales en la Compañía SERICONSUP
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA.
LTDA., otorgada por XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO Y
JOSE ORLANDO BARAHONA BORJA, a favor de ELISA
BETZABETH AUMALA ZAMBRANO y GUDNARA ALEGRIA WALLADARES
FLORES, sellada y firmada en Quito, primero de julio
del año dos mil quince.-



DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO**



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN: Tomé nota de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.** celebrada el primero de Julio del dos mil quince ante el Doctor Pool Martínez, NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.** de fecha catorce de Mayo del dos mil siete. Quito, a trece de Julio del dos mil quince.-

María José Palacios Vivero
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.

NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 48095



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33324
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	691
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA /QUITO /01/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 32400 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3255 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





48095

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: P02352

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA CIA.
SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA
PETROLERA CIA. LTDA.

OTORGADA POR: XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO Y CONYUGE

A FAVOR DE: ELISA AUMALA Y GUDNARA VALLADARES

EL: 1 JULIO 2015.

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 1 de JULIO del 20 2015



EP



Factura: 001-001-000005354

20151701048P02352

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

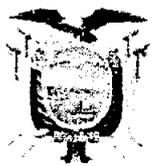


Escritura N°:		20151701048P02352					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALLE ROSERO XIOMARA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912113065	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BARAHONA BORJA JOSE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711830206	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AUMALA ZAMBRANO ELISA BETZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711385326	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VALLADARES FLORES GUDNARA ALEGRIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002251310	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		32400.00					

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

3425

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-48-PO²³⁵²



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA
SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA
PETROLERA CIA. LTDA.**

Otorgada por:

**XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO Y
JOSÉ ORLANDO BARAHONA BORJA**

A favor de:

**ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO Y
GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES**

Cuantía: (US \$ 32.400,00)

Di 3 copias

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles primero (01) de julio del dos mil quince, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito comparecen:
Por una parte, los cónyuges Xiomara Cecilia Calle Rosero y José Orlando Barahona Borja, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, las señoras Elisa Betzabeth Aumala Zambrano; y, Gudnara Alegria Valladares Flores, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento; y, dice: Que elevan a escritura pública la minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que aparezca la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de responsabilidad limitada denominada **SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte la señora Xiomara Cecilia Calle Rosero y su cónyuge el señor José Orlando Barahona Borja; a quienes en lo posterior

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

se denominará "Los Cedentes", y por otra las señoras Elisa Betzabeth Aumala Zambrano y Gudnara Alegria Valladares Flores, por sus propios personales derechos, a quienes en lo posterior se denominará "Las Cesionarias".- Los comparecientes



son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el día catorce de mayo del dos mil siete; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día siete de noviembre del dos mil siete, se constituyó la Compañía SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA., con un capital de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.200).-

b) Mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Pool Martínez Herrera, el día doce de marzo del dos mil quince; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintisiete de marzo del dos mil quince, se aumento el capital de la Compañía SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA., a la cantidad total de ciento treinta

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$134.200).- c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA., reunida en el Distrito Metropolitano de Quito, el día veintidós de junio del dos mil quince, de acuerdo a lo que dispone la ley, de manera unánime consintió y autorizó la cesión de las participaciones de la socia Xiomara Cecilia Calle Rosero a favor de las socias Elisa Betzabeth Aumala Zambrano y Gudnara Alegria Valladares Flores; según el detalle que se indica a continuación. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- De acuerdo con los antecedentes expuestos, y mediante esta Escritura Pública de Cesión, Los Cedentes ceden a favor del Cesionarias, todas las participaciones que tienen en la Compañía SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA., de la siguiente forma: a) A favor de la socia Elisa Betzabeth Aumala Zambrano, ceden y transfieren la cantidad de veintiún mil doscientos veinticuatro (21.224) participaciones que tienen el capital social de la Compañía; y, b) A favor de la socia Gudnara Alegria Valladares Flores, ceden y transfieren la cantidad de once mil ciento setenta y seis (11.176) participaciones que tienen el capital social de la Compañía. En

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

virtud de estas cesiones, el cuadro de integración del capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIA	NACIONALIDAD	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Aumala Zambrano Elisa Betzabeth	Ecuatoriana	US\$ 96.624	96.624	72%
Valladares Flores Gudnara Alegria	Ecuatoriana	US\$ 37.576	37.576	28%
TOTAL		US\$ 134.200	134.200	100%

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
PMH

CUARTA: EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES.- Los socios solicitan a la Gerente General de la Compañía, que realice el registro de estas cesiones en los libros sociales correspondientes, así como también que anule los títulos no negociables de participaciones que pertenecían a Los Cedentes, que han sido materia de esta cesión, y por ende proceda a emitir los nuevos títulos no negociables, donde consten los nuevos datos y valores que correspondan a Las Cedentes. Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes que se acompañan y las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público."

HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Firmado.- Doctor Oscar Álvarez Altuna, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil tres guión cincuenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

observaron los preceptos legales del caso; y,
leída que les fue a los comparecientes, por mí el
Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.-



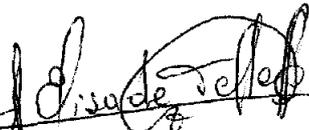
XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO

C.C.



JOSÉ ORLANDO BARAHONA BORJA

c.c. 1711830206.



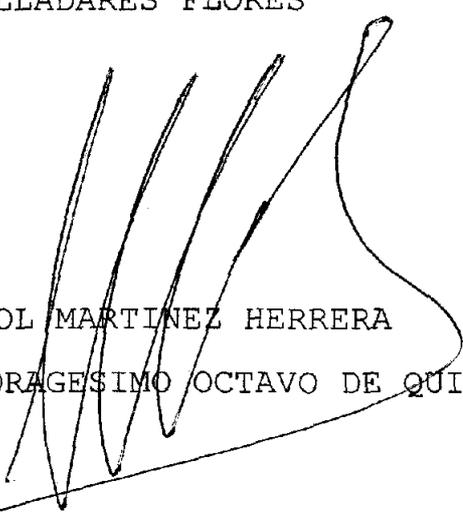
ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO

c.c. 1711385326



GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES

C.C. 1002251310



DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO

CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 091211306-5

APellidos y Nombres: **CECILIA Xiomara Rosero**
CALLE ROSERO
LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
GUAYAS
BOLIVAR ISAGRARICI
FECHA DE NACIMIENTO: **1974-01-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
JOSE O
BARAHONA BORJA



INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **ING.GEOLOGO** E4353V4222

APellidos y Nombres del Padre: **CALLE LEON GILBERTO EDMUNDO**
APellidos y Nombres de la Madre: **ROSETO MIRANDA LAURA ARGENTINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2012-04-24**
FECHA DE EXPIRACION: **2022-04-24**

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]* TITULAR DEL CEBULACION: *[Signature]*



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

016 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0046 NÚMERO DE CERTIFICADO **0912113065** CÉDULA
CALLE ROSERO XIOMARA CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION **0**
QUITO CANTÓN CONOCOTO **0**
CANTÓN ARROQUIA **0** ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 171183020-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARAHONA BORJA
JOSE ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MAÑABI
24 DE MAYO
NORON

FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
XOMARA CECILIA
CALLE ROSERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. GEOLOGO V1143V3132

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARAHONA REYES RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA RITA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-01

081054239

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FRAN DEL CEDULADO [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0243 1711830206

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BARAHONA BORJA JOSE ORLANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CONOCOTO 0
QUITO BARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten scribble]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AUMALA ZAMBRANO ELISA BETZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO TUCUMBA VELCZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-04-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
 YACHTSON **VOLTARE**
 TELLO **HAJERA**

N. **171138532-6**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AUMALA AGUIRRE ANGEL LEONARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO BELLO MARIA BETZABETH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-08-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-08-02**

QUITO - ECUADOR

[Signatures]

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES REGIONALES 11 FEB 2014

006 - 0250 **1711385326**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AUMALA ZAMBRANO ELISA BETZABETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN JUAN	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100225131-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: VALLADARES FLORES GUDNARA ALEGRIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA CAYAMBE CAYAMBE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-07-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 ORLANDO RAMIREZ MARIN




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4333V3242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALLADARES V JORGE FAUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES V ELMIA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: FCO. DE ORELLANA 2012-07-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-17

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

054 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
054 - 0008 1002251310
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLADARES FLORES GUDNARA ALEGRIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CAYAMBE
 CAYAMBE PARROQUIA
 CANTÓN 0 ZONA


 PRESIDENTA DE LA JUNTA

CERTIFICO que la copia que se me ha presentado y que obra de CUATRO fojas útiles es exacta y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, del cual doy fe.

Quito, 01 JUN 2015

Dr. Pool Martínez Herrera
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERICONSUP
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de junio del año dos mil ~~quince~~ ^{dieciséis}, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Panamericana Norte km 9 ½ y Mariana de Jesús, siendo las 16h30, se encuentran reunidos en Junta General Universal Extraordinaria, las socias de la compañía **SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA LTDA.**, de acuerdo al siguiente detalle:



SOCIA	NACIONALIDAD	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Aumala Zambrano Elisa Betzabeth	Ecuatoriana	75.400,00	75.400,00	56%
Calle Rosero Xiomara Cecilia	Ecuatoriana	32.400,00	32.400,00	24%
Valladares Flores Gudnara Alegria	Ecuatoriana	26.400,00	26.400,00	20%
TOTAL		134.200,00	134.200,00	100%

Preside la sesión la Señora XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO y actúa como secretaria de la Junta la señora ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, las socias resuelven constituirse en Junta General de Socios con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: Consentir y autorizar la transferencia de participaciones de la socia XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO a favor de las socias ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO y GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar a la Gerente General de Compañía para que en nombre de los socios y de la Compañía, suscriba y emita cualquier documento necesario para perfeccionar esta cesión de Participaciones.

TERCER PUNTO: Designación de Presidente de la Compañía

La Presidenta ordena se ponga en conocimiento de las socias el orden del día acordado.

1.- Consentir y autorizar la transferencia de participaciones de la socia XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO a favor de las socias ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO y GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES.

La socia XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO manifiesta a las socias de la Compañía que tiene la voluntad de transferir todas las participaciones que tiene en la compañía, de la siguiente manera: (i) a favor de la socia ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO, la cantidad de 21.224 participaciones que tienen en la Compañía; y, (ii) a favor de la socia GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES desea transferir la cantidad de 11.176 participaciones que tiene en la Compañía.

Las socias de la compañía, de forma expresa, dan su consentimiento unánime y autorizan las transferencias de las participaciones de la socia XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO de la forma antes descrita, con lo cual dan cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

2.- Autorizar a la Gerente General de Compañía para que en nombre de los socios y de la Compañía, suscriba y emita cualquier documento necesario para perfeccionar esta cesión de Participaciones.

Las socias de la Compañía, así mismo de manera unánime resuelven autorizar a la Gerente General de la Compañía para que en nombre de los socios y de la Compañía, suscriba y emita cualquier documento que permita perfeccionar esta cesión de participaciones que se la realiza de acuerdo con el detalle descrito en este Acta.

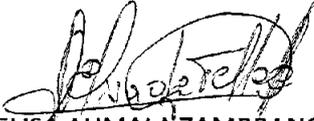
3.- Las socias de la compañía luego de conocer y aceptar la renuncia al cargo de Presidenta de la Compañía de la señora XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO, de manera unánime designan como nueva Presidenta de la Compañía a la señora GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES y autorizan a la secretaria de la Junta para que emita los nombramientos correspondientes.

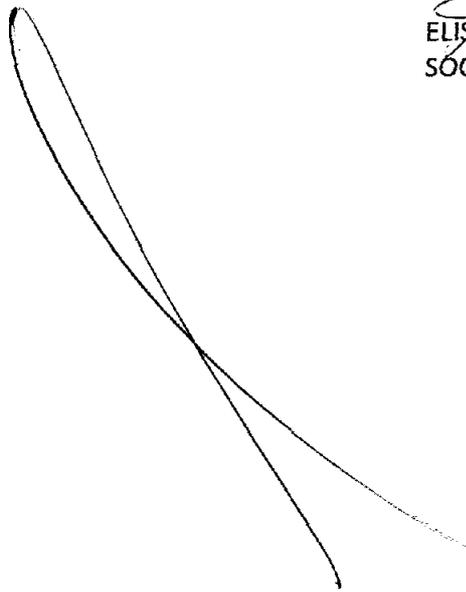
No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad por todos los socios de la compañía siendo las 17H40.


XIOMARA CALLE ROSERO
SOCIA - PRESIDENTE


GUDNARA VALLADARES FLORES
SOCIA


ELISA AUMALA ZAMBRANO
SOCIA-SECRETARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Cédula de Participaciones Sociales en la Compañía SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA., otorgada por XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO y JOSE ORLANDO BARAHONA BORJA, a favor de ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO y GUDNARA ALEGRIA WALLADARES FLORES, sellada y firmada en Quito, primero de julio del año dos mil quince.-



DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO**



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN: Tomé nota de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.** celebrada el primero de Julio del dos mil quince ante el Doctor Pool Martínez, NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.** de fecha catorce de Mayo del dos mil siete. Quito, a trece de Julio del dos mil quince.-

María José Palacios Vivero
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.

NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 48095



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33324
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	691
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA /QUITO /01/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 32400 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3255 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

